



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO **CD-DIR-RRHH. N° 009/2022-2023**

OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE ESTE ENTE CAMARAL, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 19963 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1983, QUE PROHÍBE LA DOBLE PERCEPCIÓN O ACUMULACIÓN DE AGUINALDO, **COMUNICAN** A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, REPRESENTANTES ANTE ORGANISMOS SUPRAESTATALES, PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL QUE PRESTAN SERVICIOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA, OBLIGATORIAMENTE DEBEN PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UNA NOTA HACIENDO CONOCER LA ACEPTACIÓN Y/O RENUNCIA AL AGUINALDO NAVIDEÑO EN UNA DE LAS ENTIDADES.

EN CASO DE ACEPTAR EL AGUINALDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LA RENUNCIA AL AGUINALDO EN LA OTRA ENTIDAD.

LA OMISIÓN DE ESTE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

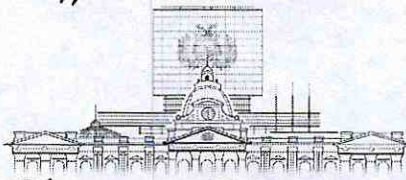
ATENTAMENTE:

LA PAZ, 02 DE DICIEMBRE DE 2022


Lic. Nancy Patricia Moya Areasi
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Lic. Juan Carlos Arellano Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¡Juntos saldremos adelante...!



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo